



Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2026

Señores
RECTORES
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
subdirecciondesarrollosectorial@mineducacion.gov.co

Asunto: Alerta de seguridad — Sitios web fraudulentos que suplantan al Ministerio de Educación Nacional y al SNIES para ofrecer supuestas verificaciones de títulos

Respetados(as) señores(as),

El Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado público n.º 430215 del 10 de agosto de 2026, alertó a la ciudadanía sobre una campaña activa de suplantación de su identidad institucional y la del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). El presente comunicado tiene por objeto extender dicha alerta a las Instituciones de Educación Superior (IES) y precisar el alcance normativo del SNIES, en tanto son ustedes quienes alimentan periódicamente este Sistema con la información que lo soporta.

1. Marco normativo del SNIES y precisión institucional

El SNIES fue creado por el artículo 56 de la Ley 30 de 1992 con el objetivo fundamental de divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas de educación superior. En desarrollo de dicha norma, el Decreto 1767 de 2006 —cuyo artículo 9º fue modificado por el Decreto 4968 de 2009, y cuya reglamentación se encuentra actualmente compilada en el Capítulo 8, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)— define al SNIES como un sistema orientado a la recopilación, divulgación y organización de información para la planeación, monitoreo, evaluación, inspección y vigilancia del sector, y no como un mecanismo de verificación individual de títulos frente a terceros.

En ese sentido, es pertinente recordar que el SNIES se nutre de la información que las propias Instituciones de Educación Superior reportan de manera periódica. De conformidad con el artículo 7º del Decreto 1767 de 2006 y el artículo 7º de la Resolución 20434 de 2016, son los rectores, representantes legales y directivos responsables del reporte quienes deben responder por la veracidad, exactitud y actualización de dicha información. De manera concordante, el artículo 9º del Decreto 1767 de 2006 (modificado por el Decreto 4968 de 2009) establece que la información registrada por cada institución es de su responsabilidad, correspondiéndole adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad, veracidad y confidencialidad.

De otra parte, conforme al artículo 24 de la Ley 30 de 1992, el título es el reconocimiento académico que se hace constar en un diploma, y **su otorgamiento es de competencia exclusiva de la institución de educación superior que lo expide**. En consecuencia, es a cada IES, como entidad emisora, a quien corresponde certificar la autenticidad de los títulos y diplomas otorgados a sus egresados; esta competencia no la ejerce el SNIES ni puede suplirse a través de sitios web externos al dominio institucional del Ministerio.

2. Descripción del incidente

Se han identificado cuatro (4) sitios web fraudulentos que no pertenecen al Ministerio ni hacen parte de su infraestructura tecnológica oficial, y que utilizan la identidad del Ministerio y del SNIES para ofrecer supuestas consultas, validaciones y verificaciones de títulos y documentos académicos:

- [mineducacion-gov.co](#)
- [registro.mineducacion-gov.co](#)
- [registroeducativo-siet.com.co](#)
- [sniesmineducacion.com.co](#)

El análisis técnico adelantado por el Ministerio, en cabeza de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI), evidenció que estos sitios simulan un flujo completo de verificación de títulos y que se encuentra en curso una presunta producción activa de documentos académicos falsos, los cuales replican el formato de diplomas de instituciones de educación superior reales, incluyendo, entre otras, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y el Politécnico de Colombia. Este esquema es reincidente respecto de una campaña previamente denunciada por el Ministerio (comunicado n.º 428349 del 1º de abril de 2026), reapareciendo bajo nuevos dominios.

3. Indicadores de alerta

Se solicita tener en cuenta los siguientes patrones utilizados por los sitios fraudulentos para simular legitimidad frente al dominio oficial (**[mineducacion.gov.co](#)**):

Patrón fraudulento	Ejemplo
Uso de guión en lugar de punto	mineducacion.gov-co
Dominio diferente a .gov.co	mineducacion.com.co
Caracteres especiales o acentos	mineducación.gov.co
Números o letras similares para confundir	mineducaciong0v.co
Palabras o nombres similares	ministeriodeeducacion.gov.co

El único dominio oficial del SNIES es **[snies.mineducacion.gov.co](#)**.

4. Acciones adelantadas por el Ministerio

Con el apoyo de OTSI, el Ministerio ha adelantado: bloqueo perimetral de los dominios e infraestructura asociada; escalamiento formal ante MinTIC — colCERT / CSIRT de Gobierno, en cumplimiento del Decreto 338 de 2022 y la Resolución MinTIC 500 de 2021; y preservación de evidencia digital para los efectos de la denuncia penal correspondiente.

5. Recomendaciones a las Instituciones de Educación Superior

En su condición de responsables del reporte de información al SNIES y de autoridad exclusiva en el otorgamiento de títulos de educación superior, se solicita a las IES:

- Divulgar esta alerta entre las áreas de registro y control académico, admisiones y demás dependencias que atiendan solicitudes de verificación de títulos o grados.
- Encausar toda respuesta a terceros (empleadores, entidades públicas o ciudadanos) sobre la autenticidad de un título exclusivamente a través de los canales institucionales propios de la IES emisora.
- Verificar siempre que el dominio consultado sea el oficial ([mineducacion.gov.co](#) / [snies.mineducacion.gov.co](#)), que use HTTPS y candado de seguridad.

- . Abstenerse de reconocer como válidos documentos "verificados" a través de dominios distintos a los oficiales.
- . No ingresar a enlaces recibidos por correo, redes sociales o mensajes sin verificar previamente su procedencia.
- Fortalecer los mecanismos internos de validación de autenticidad de diplomas y actas de grado.
- Reportar al Ministerio cualquier caso sospechoso o solicitud de verificación asociada a estos u otros dominios no oficiales, a través de la Mesa de Ayuda Tecnología (mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co).

El Ministerio de Educación Nacional reitera su compromiso con la protección de la fe pública de los títulos de educación superior y quedará atento a acompañar a las instituciones frente a cualquier inquietud relacionada con este incidente.

Cordialmente,



RUBEN DARÍO MORENO MARTÍNEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación

Folios: 3
Anexos: 0
Nombre anexos:

Elaboró:
NUBIA GRACIELA HENAO NUÑEZ
Tecnico Administrativo
Grupo Gestión de la Información de la
Educación Superior

Revisó:
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Profesional Especializado
Grupo Gestión de la Información de la
Educación Superior

Aprobó:
RUBEN DARÍO MORENO MARTÍNEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial de
la Educación